



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

“XLVI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA”

TEMPORADA 2025/2026

CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

NORMAS DE COMPETICIÓN

1. - SISTEMA DE COMPETICION EN INFANTILES.-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORES, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. El luchador sustituido no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) Se podrá completar el equipo con luchadores infantiles, alevines o benjamines, **teniendo preferencia los infantiles**, no pudiendo ser titulares los alevines y benjamines salvo que no haya más infantiles para completar la alineación (la preferencia de los luchadores infantiles no se aplicará a las sustituciones). El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadores es de **CINCO, permitiéndose la participación mixta (niños y niñas)**. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la luchada de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) El horario de las luchadas de categoría infantil será **a las 10:00 horas los sábados, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación. El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría infantil, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

e) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá al equipo que figure como local en cada encuentro

f) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

2. - SISTEMA DE COMPETICION EN CADETES.-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORES, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. El luchador sustituido no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) El número mínimo de luchadores cadetes que se han de alinear es de **UNO**, pudiéndose completar el equipo con infantiles o alevines (**estos últimos no podrán pasar de 3 y con autorización expresa de los padres**), que solamente podrán ser titulares cuando no haya más cadetes en la alineación (la preferencia de los luchadores cadetes no se aplicará a las sustituciones). El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la lucha el número mínimo de luchadores es de **CINCO**. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la lucha de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) El horario de las luchadas de categoría cadete será previa a las luchadas de categoría juvenil, **comenzando a las 10:30 horas los sábados, una vez finalizado el encuentro infantil, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, **se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación.** El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría cadete, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

e) El abono de las **tarifas arbitrales** corresponderá **al equipo que figure como local en cada encuentro**

f) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

3. - SISTEMA DE COMPETICIÓN EN JUVENILES.-

a) Se aplicará el sistema de lucha **“tres los dos mejores reducido”** (Art. 7.1.2 de las Reglas de la Lucha Canaria). El número mínimo de luchadores juveniles para la categoría será de **UNO**, pudiéndose completar con cadetes, infantiles y alevines (**estos últimos no podrán pasar de 3 y con autorización expresa de los padres**).

b) La alineación de un número inferior a 1 juvenil se considerará alineación indebida. Los luchadores cadetes, infantiles y alevines tendrán que tener firmada en la ficha presentada en la Federación, la autorización para participar en luchadas de categoría superior. Se prohíbe expresamente la inscripción de luchadores en el acta de la lucha de mayor o menor edad a los permitidos en las presentes normas de competición.

c) **Se nombrarán obligatoriamente** en cada lucha hasta dos destacados, estos serán de categoría juvenil y para la salida a silla tendrán consideración de puntales B, **quedarán libres cuando el marcador en contra señale 7 y a reducir diferencias cuando el marcador en contra señale una diferencia de 4 o más puntos.**

Los luchadores saldrán a silla por orden de inferior a mayor categoría y quedando libres según criterio del mandador cuando hayan eliminado a dos contrarios.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n – 35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

d) El horario de comienzo de las luchadas de **categoría Juvenil será las 11:00 horas los sábados, una vez finalizado el encuentro cadete, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

e) La fase final, una vez finalizadas las fases regulares de cada uno de los grupos, se realizará entre los primeros clasificados de cada grupo (Norte, Centro y Sur) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación. El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos”, en la categoría juvenil, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

f) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá al equipo que figure como local en cada encuentro

g) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros

h) En la **Fase Final no contarán las advertencias o cumplimiento por eliminaciones por amonestación de la Fase Previa.**

4. - PRESENTACIÓN DE FICHAS.-

a) Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con Seguro Deportivo en vigor de acuerdo con lo establecido por la normativa de la FLC antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria)

b) Una vez finalizado el plazo inicial de presentación de licencias por los clubes, se recogerán licencias de todas las categorías de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

c) Únicamente se permitirá la participación de luchadores con licencia de **PROMOCIÓN DEPORTIVA en la categoría INFANTIL**, teniendo la consideración de alineación indebida la alineación de luchadores, con este tipo de licencia, en las categorías cadete y juvenil.

5. - CAMBIO DE FECHAS PARA LAS LUCHADAS.-

a) Cualquier solicitud de cambio, para un encuentro oficial, ha de ser justificado y **firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación con una antelación de 15 días**, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

b) En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizado por la Federación, la lucha se celebrará dentro de los **cinco días posteriores** a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

c) No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.

6. - IDENTIFICACIÓN EN LAS LUCHADAS.-

a) Los luchadores presentarán las licencias federativas de la temporada 2025-2026, con sus números actualizados o, en su defecto, el DNI en vigor, Pasaporte o permiso de conducción. **No se podrán alinear luchadores no autorizados por la Federación.**

b) Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de un luchador, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado el luchador, y, siempre con letra del propio luchador, hará constar en el acta lo siguiente:

Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.

c) Durante la presente temporada se entregarán OCHO entradas a la directiva rival. **Por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, solo se permitirá media entrada a los Directivos de club que lo acrediten mediante carnet oficial.**

d) Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carné de prensa o acreditaciones expedidas por esta Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

7. - EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL.-

En caso de empate para cualquier puesto de la fase regular (Liga) será de aplicación el artículo 6.12.2 del Reglamento de la Federación de Lucha Canaria.

8. - FASES FINALES-

Se nombrará a un **juez único de competición y apelación**, el cuál resolverá durante las fases finales del campeonato las reclamaciones que puedan producirse, previa presentación por escrito de los interesados. Las resoluciones disciplinarias del Juez Único agotan la vía federativa, pudiéndose interponer recurso ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva en el plazo de 15 días desde su notificación, según establece la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Disciplinario, aprobado en la Asamblea General de la Federación de Lucha Canaria el día 29 de septiembre de 2018. **Para la fase final (Triangulares), finales a un solo encuentro, será de aplicación lo estipulado en el RT de la FLC en su artículo 6.14.**



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

9. - REQUERIMIENTO EN LAS LUCHADAS.-

Durante el desarrollo de la luchada, el delegado federativo, si lo estima oportuno, podrá paralizar el desarrollo de la misma y requerir la identificación de los participantes.

10. - PUBLICIDAD.-

a) En todas las luchadas se hará constar por megafonía que se está celebrando **“La Liga Cabildo de Gran Canaria”**. En las actas sólo figurará el nombre oficial del Club.

b) Se recomienda a todos los clubes llevar la publicidad del patrocinador del torneo en la ropa de brega.

11. - REGLAMENTACIÓN. -

Serán de aplicación las presentes normas, y la reglamentación de la Federación de Lucha Canaria con las modificaciones introducidas en la última asamblea y que estén vigentes para esta temporada. La participación en este torneo implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de sus normas.

12. – LAS RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Además de lo estipulado en los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria, podrán ser notificados a los clubes por el Delegado Federativo, que actuará como agente notificador, una vez finalizada la luchada Sénior.

Asimismo, la Federación remitirá por correo electrónico o por el WhatsApp oficial del club, las notificaciones oficiales, que entrarán en vigor desde el momento de su notificación.

13.- DISTINCIÓN AL MÁXIMO TUMBADOR DEL TORNEO.-

Al finalizar el torneo, se premiará al máximo tumbador de la categoría juvenil. A la hora de contabilizar los puntos, **se tendrán en cuenta todos los puntos realizados por cada luchador, incluidos los eliminados por amonestaciones.** En caso de empate a puntos entre dos o más luchadores, saldrá vencedor aquel que haya disputado menor cantidad de encuentros. Si aun así persistiera el empate, resolverá como mejor proceda la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.